

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.030

(NOVIEMBRE 25 DE 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA EN EJERCICIO
DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y**

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica profesional de San Andrés y Providencia -INFOTEP-, es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No.176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 04 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No. 758 de 1988, en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden Nacional, reestructurado mediante los Decretos 1095 y 1096 del 2004 y 1580 y 1571 del 03 de octubre de 2016.

Que la Ley 749 de 2002 contempla la redefinición por ciclos propedéuticos de las Instituciones Técnicas Profesionales y Tecnológicas públicas y privadas.

Que la Ley 749 de 2002 en el Capítulo III Artículo 15, exige como requisitos para la redefinición por ciclos propedéuticos: b) Proyecto Educativo Institucional: Como referencia fundamental a los procesos de toma de decisiones en materia de docencia, extensión, investigación y cooperación internacional, que incorpore estrategias para el fomento de la formación integral en el contexto del saber técnico, tecnológico y profesional, que exprese la preocupación por construir comunidad académica en un ambiente adecuado de bienestar;

Que se hace necesaria la modificación del Proyecto Educativo Institucional, para que sea pertinente al carácter académico del Instituto; ello unido a la necesidad de fortalecer al instituto y lograr programas de formación por ciclos propedéuticos, a través de la redefinición institucional.

Que el Proyecto Educativo Institucional-PEI aprobado a través de este Acuerdo, entrará en vigencia una vez se hayan cumplido los requisitos y se tenga la aprobación de la redefinición institucional por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, estudió y avaló la modificación al Proyecto Educativo Institucional - "PEI"

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

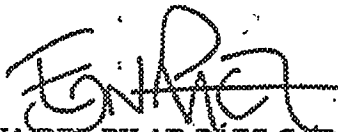
ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Proyecto Educativo Institucional - "PEI" del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. El documento que contiene Proyecto Educativo Institucional - "PEI" del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, se encuentra anexo al presente acuerdo, y hace parte integral de él.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha en que se obtenga la aprobación de la redefinición institucional, que permita ofrecer programas de formación por ciclos propedéuticos, por parte del Ministerio de Educación Nacional.


PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los veinticinco (25) días del mes noviembre de dos mil veintiuno (2021).



EDNA DEL PILAR PÁEZ GARCÍA

Presidenta



MARLON MITCHELL HUMPHRIES

Secretario

Elaboró: Charles Gallardo
Revisó: Marlon Mitchell
Aprobó: Silvia Montoya